

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-3061 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2016, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal celebrada el 31 de marzo de 2016, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sito plaza Virgen del Campo, n.º 2.

C.- Órgano ante el que se recalama: Pleno del Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 1 de abril de 2016.

La alcaldesa-presidenta,

M.ª Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/3061